

DFE-AFEC-1067-2026

21 de octubre de 2026

PARA: Directores Médicos, Jefes de Departamento de Hematología, Jefes y Coordinadores de Oncología Médica, Médicos Especialistas en Oncología Médica, Jefes de Servicio de Farmacia y Comités Locales de Farmacoterapia de los Hospitales Nacionales Generales, Especializados y Regionales.

ASUNTO: Aclaración sobre los lineamientos de uso institucional de Atezolizumab.

Reciban un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, mediante el oficio GM-CCF-4807-2022 con fecha 22 de setiembre de 2022, se comunicó por parte del Comité Central de Farmacoterapia el *Lineamiento para uso de atezolizumab para tratamiento de cáncer de pulmón de células no pequeñas (CPCNP) metastásico PD-L1 $\geq 50\%$ en primera línea*.

Posteriormente, se implementó un Modelo de Análisis de Datos en el Expediente Digital Único en Salud (EDUS) para facilitar la gestión de inicio de tratamiento y seguimiento de los casos autorizados, que fueron delegados para su resolución a los Comités Locales de Farmacoterapia mediante la circular GM-CCF-6937-2023 del 30 de noviembre de 2023.

Con la inclusión del medicamento pembrolizumab en el Formulario Terapéutico Institucional, código 1-10-41-0125, se cubre la necesidad terapéutica de los pacientes con cáncer de pulmón, incluyendo el contexto clínico antes cubierto por atezolizumab. Dado que se ha identificado que algunos pacientes con cáncer de pulmón de células no pequeñas (CPCNP) metastásico PD-L1 $\geq 50\%$ en primera línea han iniciado tratamiento con atezolizumab en el transcurso del año en curso, resulta pertinente aclarar que el *Lineamiento para uso de atezolizumab para tratamiento de cáncer de pulmón de células no pequeñas (CPCNP) metastásico PD-L1 $\geq 50\%$ en primera línea* **ha quedado sin efecto**, por lo que **no se autoriza el inicio de tratamientos con atezolizumab** para esta indicación.

Es importante aclarar que, próximamente se estará comunicando desde la Dirección de Farmacoepidemiología una actualización de los *Lineamientos de prescripción del medicamento Pembrolizumab concentrado para solución para infusión, frasco ampolla con 4 mL, código 1-10-41-0125*, aclarando los escenarios de cáncer de pulmón en los que se apoya en la institución, como complemento al oficio GM-CCF-2318-2026.

Finalmente, resulta pertinente indicar que atezolizumab se continúa apoyando en la institución para dos indicaciones terapéuticas:

1. Tratamiento de pacientes con diagnóstico de **hepatocarcinoma metastásico o irresecable** Child Pugh A, según lo comunicado mediante el oficio GM-CCF-6938-2023. En este escenario continúa delegado a los Comités Locales de Farmacoterapia su resolución, mientras se hace efectiva la inclusión en el Formulario Terapéutico Institucional (FTI/LOM).
2. Tratamiento de pacientes con diagnóstico histológico o citológico confirmado de **sarcoma alveolar de partes blandas** —ASPS, por sus siglas en inglés—, con enfermedad irresecable o metastásica. En este contexto la resolución corresponde

al Comité Central de Farmacoterapia, dado que el apoyo es en el contexto del Procedimiento transitorio para el apoyo a medicamentos para casos excepcionales. Lo anterior, mientras se hace efectiva la inclusión en el Formulario Terapéutico Institucional (FTI/LOM).

Sin otro particular, suscribe atentamente.

ÁREA DE FARMACOECONOMÍA

 **Firma Digital**

Dr. Hugo Marín Piva

Jefe

HMP/mlvb

CC:

- Dr. Marvin Palma Lostalo, gerente a.i., Gerencia Médica
- Dr. Esteban Vega de la O, gerente, Gerencia de Logística
- Dr. Ricardo Pérez Gómez, director, Dirección de Farmacoepidemiología
- Dra. Leslie Chavarría Rodríguez, jefa, Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica
- Archivo